



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL. DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 214/10 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de las obras de rehabilitación del vivero municipal, de Estepona, adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta del Concejal Delegado de Asistencia y Desarrollo, doña Agripina Rivas Gómez, de adjudicación del contrato a don Antonio Bazán Ramos, puesto que su oferta es la más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.

Considerando: Que don Antonio Bazán Ramos está al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 27 de enero de 2011, 22 de diciembre y 21 de diciembre de 2010 y, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 01 de febrero de 2011 por un importe de 3.379,62 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 7 de febrero de 2011.

Considerando: El informe de conformidad a Derecho del Funcionario Técnico de Administración Especial, Asesor Jurídico, don Francisco de Paula Llamas Angulo, de fecha 17 de febrero de 2011.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de las obras de rehabilitación del vivero municipal, de Estepona, a don Antonio Bazán Ramos, con DNI nº 08.913.929-A, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Que se rechaza la oferta presentada por la empresa Fuente Real Jardinería y Diseño, S.L., al no presentar la documentación exigida para subsanar.

3.- Que de conformidad con el artículo 140.1 de la LCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de las obras de rehabilitación del vivero municipal, de Estepona, con don Antonio Bazán Ramos, con DNI nº 08.913.929-A, por un importe de 74.759,09 euros IVA incluido, con un plazo de ejecución de 2 meses, empleando a 6 trabajadores, de los cuales 4 están en situación de desempleo y con las mejores ofertas en su oferta valoradas en 5.074,58 euros, en un plazo no superior a **8 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 17 de febrero de 2011.

VºBº

El Secretario Adjunto,

Fdo.: José Manuel Duarte Domínguez.

El Alcalde,

Fdo.: David Valadez López.

